



RIO GALLEGOS, 18 DIC. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.111/02 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 069 obra Acuerdo N° 382 de fecha 07 de Octubre de 2002, mediante el cual se autorizó la creación del Taller de "TEATRO UARG-UNPA", integrado por alumnos, docentes y personal de Administración y Apoyo interesados en participar de la temática;

Que asimismo se designó a las actrices Fabiana Pérez Rasetti, Jaquelina Castro y Mónica Bujacich como Profesoras Ad-Honorem, para desempeñarse en la creación del Taller de Teatro, a partir del 7 de Octubre de 2002 y por el término de un año;

Que a Fs. 073 obra Nota N° 413/03 interpuesta por la Secretaría de Extensión solicitando la renovación de dichas designaciones a partir del 07 de Octubre de 2003 y por el término de un año;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a las Actrices Fabiana Perez Rasetti (D.N.I.N° 17.252.507), Jaquelina Castro (D.N.I.N° 21.373.693) y Mónica Bujacich (D.N.I.N° 20.294.504), como Profesoras Ad-Honorem para desempeñarse en las actividades relacionadas con el Taller de Teatro sujeto a las condiciones y obligaciones que se determinan en los Anexos I, II y III que forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º- TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Subdirección Despacho del Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE..

DISPOSICION

N°

688



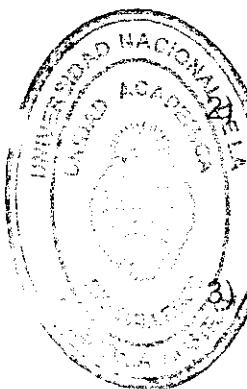
Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - JARG



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O I

- 1) La Actriz Fabiana Pérez Rasetti (D.N.I.Nº 17.252.507) es designada en carácter de Profesora Ad-Honorem en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral conforme a la Resolución Nº 008/96 del Consejo Superior, a partir del 07 de Octubre de 2003 y por el término de un año.
La Profesora Fabiana Pérez Rasetti asume como exclusiva responsabilidad la dirección del elenco estable de Teatro de la Unida Académica Río Gallegos comprometiéndose a generar las acciones pertinentes al desarrollo del Proyecto de Teatro y cualquier otra actividad de hecho que se acuerde entre partes.
- 3) Mientras permanezca vigente la designación honorífica, la Profesora no percibirá remuneración alguna como contraprestación por su actividad.-




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

688



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O I

- 1) La Actriz Jaquelina Castro (D.N.I.Nº 21.373.693) es designada en carácter de Profesora Ad-Honorem en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral conforme a la Resolución Nº 008/96 del Consejo Superior, a partir del 07 de Octubre de 2003 y por el término de un año.
- 2) La Profesora Jaquelina Castro asume como exclusiva responsabilidad la creación del elenco estable de Teatro de la Unida Académica Río Gallegos comprometiéndose a generar las acciones pertinentes al desarrollo del Proyecto de Teatro y cualquier otra actividad de hecho que se acuerde entre partes.
- 3) Mientras permanezca vigente la designación honorífica, la Profesora no percibirá remuneración alguna como contraprestación por su actividad.-

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - JARG

688

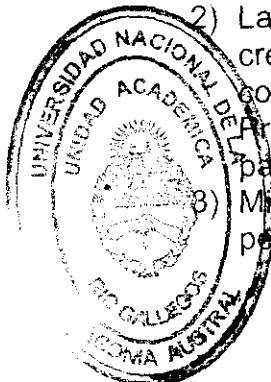


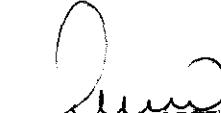
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O I

- 1) La Actriz Mónica Bujacich (D.N.I.Nº 20.294.504) es designada en carácter de Profesora Ad-Honorem en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral conforme a la Resolución Nº 008/96 del Consejo Superior, a partir del 07 de Octubre de 2003 y por el término de un año.
- 2) La Profesora Mónica Bujacich asume como exclusiva responsabilidad la creación del elenco estable de Teatro de la Unida Académica Rio Gallegos comprometiéndose a generar las acciones pertinentes al desarrollo del Proyecto de Teatro y cualquier otra actividad de hecho que se acuerde entre partes.
- 3) Mientras permanezca vigente la designación honorífica, la Profesora no percibirá remuneración alguna como contraprestación por su actividad.-




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

688